



CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



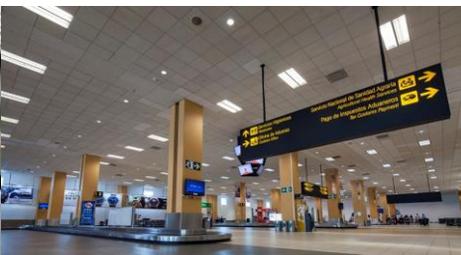
HIDROVÍA



GERENCIA DE REGULACIÓN Y ESTUDIOS
ECONÓMICOS

REPORTE DEL ESTADO DE LAS APP Y DE LOS PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

III TRIMESTRE DEL 2023





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



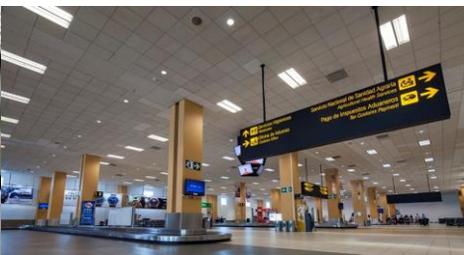
PUERTOS



HIDROVÍA

GLOSARIO

- APP Asociación Público Privada
- EGP Endeudamiento Garantizado Permitido
- IPA Iniciativa Privada Autofinanciada
- IPC Iniciativa Privada Cofinanciada
- ITUP Infraestructura de Transporte de Uso Público
- MTC Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- Proinversión Agencia de Promoción de la Inversión Privada
- VFC Versión Final del Contrato
- VIC Versión Inicial del Contrato





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

CONTENIDO

I. GESTIÓN DE CONTRATOS

I.1. Sobre los Proyectos de contratos de APP

I.2. Cartera de proyectos APP

I.3 Opinión de nuevos contratos APP

I.4. Modificación de contratos APP

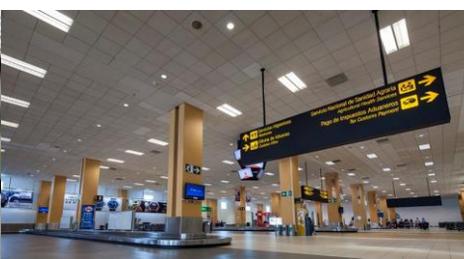
I.5. Interpretación de contratos APP

II. REGULACIÓN DE TARIFAS Y ACCESO

II.1 . Revisión tarifaria

III. OTROS

III.1 . Modificación normativa





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS

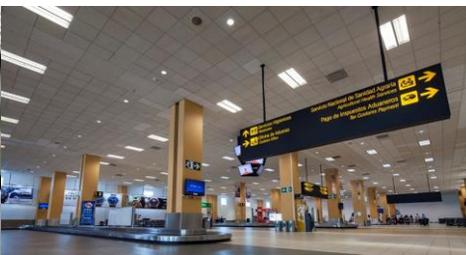


PUERTOS



HIDROVÍA

I. GESTIÓN DE CONTRATOS





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

I.1. Promoción de la Inversión Privada Mediante APP

a) Principales actores en el proceso de promoción de la ITUP

MTC

- Representa al Estado en la suscripción del contrato de APP.
- Está a cargo de la regulación sectorial, licencias, autorizaciones, normatividad sobre seguridad y medio ambiente, entre otros.



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Proinversión

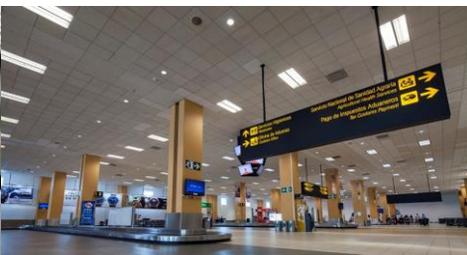
- Responsable del Proceso de Promoción del proyecto de APP.
- Diseña los contratos de APP en coordinación con el MTC , entre otros.

ProInversión
Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Ositrán

- Supervisa el cumplimiento del contrato APP.
- Regula las tarifas y acceso de los usuarios a la ITUP, entre otros.

OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

I.1. Promoción de la Inversión Privada Mediante APP

b) Fases de un proyecto APP



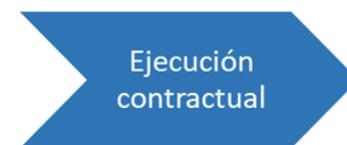
c) Participación de Ositrán en las fases de un proyecto APP



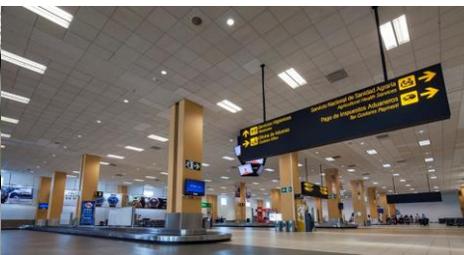
- Asiste a reuniones de coordinación sobre el diseño del contrato.
- Emite opinión técnica no vinculante sobre la Versión Inicial del Contrato (VIC)



- Emite opinión técnica no vinculante sobre la Versión Final del Contrato (VFC).



- Supervisa y fiscaliza el cumplimiento de las obligaciones del contrato (ejecución de obras, niveles de servicio, etc.).
- Regula o desregula las tarifas de los servicios y actividades derivadas de la explotación de las ITUP.
- Supervisa el cumplimiento de las propuestas técnicas.
- Supervisa el cumplimiento de la oferta económica.
- Emite opinión técnica no vinculante sobre las modificaciones contractuales.
- Interpreta los contratos de concesión.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



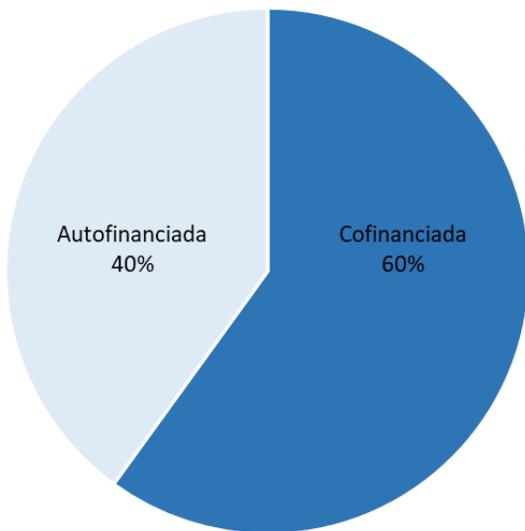
HIDROVÍA

I.2. Cartera de proyectos APP del sector transporte

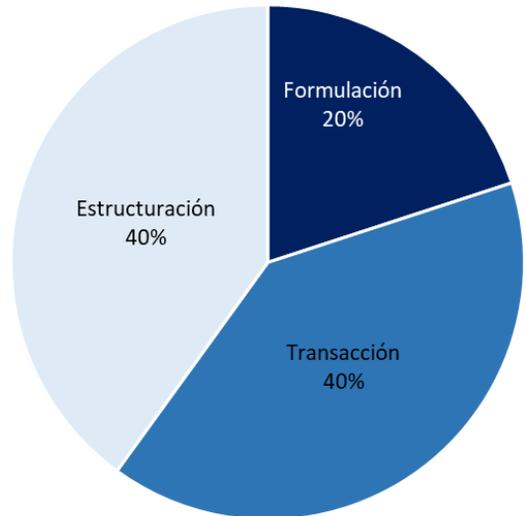
- A la fecha, el sector transporte tiene 5 proyectos de APP en cartera, los cuales representan una inversión aproximada de USD 4 134 millones (sin IGV).

N°	Proyecto	Infraestructura	Tipo	Inversión sin IGV (en millones de USD)	Fase
1	Longitudinal de la Sierra- Tramo 4	Vial	Cofinanciada	914	Transacción
2	Ferrocarril Huancayo-Huancavelica	Ferroviario	Cofinanciada	263	Transacción
3	Anillo Vial Periférico	Vial	Cofinanciada	2 380	Estructuración
4	Nuevo Terminal Portuario de San Juan de Marcona	Puertos	Autofinanciada	405	Estructuración
5	Terminal Internacional de Chimbote	Puertos	Autofinanciada	172	Formulación

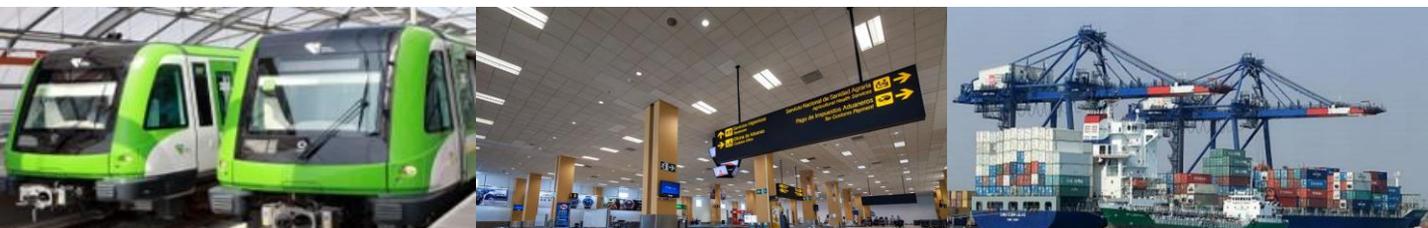
Participación de los proyectos, por tipo



Participación de los proyectos, por estado



Fuente: Proinversión





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS

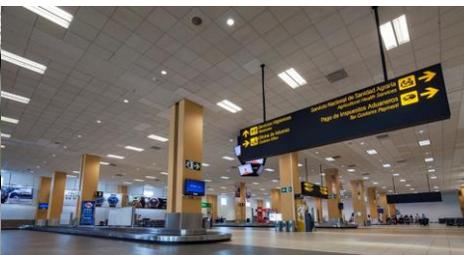


HIDROVÍA

I.3. Opinión de un nuevo contrato APP

Nuevo Terminal Portuario de San Juan de Marcona:

Mediante [el Acuerdo N° 2556-805-2023-CD-OSITRAN](#), del 16-8-2023 se aprobó el Informe Conjunto N°0120-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), emitiéndose opinión técnica adicional no vinculante respecto de las modificaciones sustanciales incorporadas a la VIC de Concesión del proyecto de la Iniciativa Privada autofinanciada del “Nuevo terminal Portuario de San Juan de Marcona”, solicitada por Proinversión mediante el Oficio N°35-2023/PROINVERSION/DEP.59.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

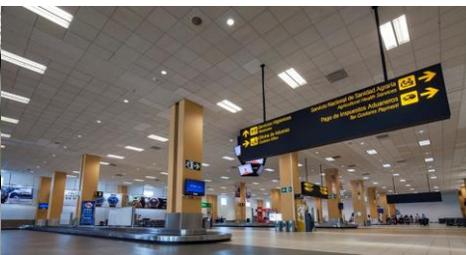
I.3. Opinión de un nuevo contrato APP

Ferrocarril Huancayo Huancavelica:

El proyecto consiste en la ejecución de obras de mejoramiento y rehabilitación necesarias en 2 tramos (T1 78 km; T2 50 km) de la vía ferroviaria (128,7 km) y adquisición de material rodante, con el objetivo de brindar el servicio de transporte ferroviario a través de un operador, así como el mantenimiento de la infraestructura y del material rodante (capex Obra: 80%, capex MR 20%)*.

El 6-7-2023 se llevó a cabo una reunión virtual de presentación del proyecto reestructurado; y, el 31-7-2023 el Ositrán envió comentarios preliminares mediante comunicación electrónica, a pedido de Proinversión.

* Capex obra se refiere a la inversión en obra y el Capex MR se refiere a la inversión en material rodante (MR).





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



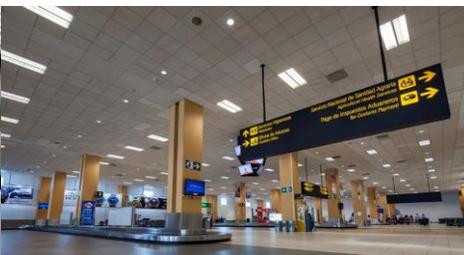
HIDROVÍA

I.4. Modificación de contratos APP



Proyecto de Adenda 12 – Red vial 6: Puente Pucusana-Cerro Azul-Ica: el 11-9-2023 se llevó a cabo la primera reunión de evaluación conjunta sobre el proyecto de adenda.

El proyecto de adenda tiene por objetivo encargar al Concesionario el reemplazo del Puente Asia, conforme la decisión del Tribunal Arbitral.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

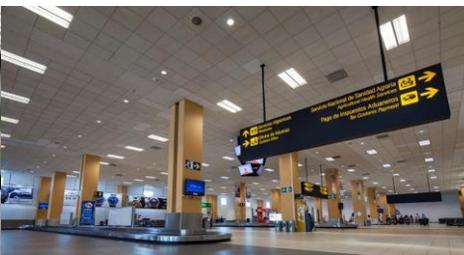
I.4. Modificación de contratos APP

Durante el tercer trimestre de 2023, se han venido negociando diversas adendas a los contratos de concesión supervisados por el Ositrán ante la discontinuidad de la tasa LIBOR.

La Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido (FCA) anunció que la tasa LIBOR en dólares dejará de publicarse después del 30 de junio de 2023.

Al respecto, debe tenerse en consideración que 29 contratos de concesión supervisados por el Ositrán emplean a la tasa LIBOR en los esquemas de caducidad, equilibrio económico financiero, cartas fianzas, entre otros. En tal sentido, se proyecta que deberán evaluarse modificaciones en dichos contratos de concesión.

A continuación, se detallan los proyectos de adenda sobre los que el Ositrán ya emitió opinión; así como, de los que se encontraron en etapa de evaluación conjunta durante el III trimestre del 2023.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

I.4. Modificación de contratos APP



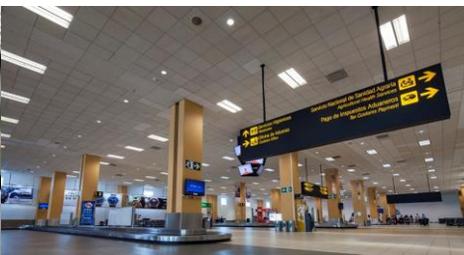
Proyecto adenda 1 - Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry:

Mediante el [Acuerdo N° 2549-801-23-CD-OSITRAN](#) del 5-7-2023 se aprobó el Informe Conjunto N°00102-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), emitiéndose opinión técnica no vinculante sobre el proyecto de adenda. El proyecto de adenda tiene por objetivo sustituir la Tasa Libor.



Proyecto de Adenda 3 - Terminal Portuario de Paita:

Mediante el [Acuerdo N° 2550-801-23-CD-OSITRAN](#), del 5-7-2023 se aprobó el Informe Conjunto N°00103-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), emitiéndose opinión técnica no vinculante sobre el proyecto de adenda. El proyecto de adenda tiene por objetivo sustituir la Tasa Libor.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

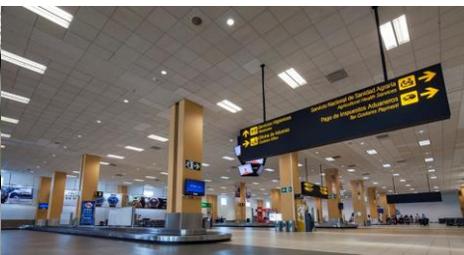
I.4. Modificación de contratos APP



Proyecto adenda 3 – Nuevo Terminal de Contenedores-Zona Sur: Mediante el [Acuerdo N° 2551-802-23-CD-OSITRAN](#), del 12-7-2023 se aprobó el Informe Conjunto N°00106-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), emitiéndose opinión técnica no vinculante sobre el proyecto de adenda. El proyecto de adenda tiene por objetivo sustituir la Tasa Libor.



Proyecto de Adenda 2 - Terminal Portuario General San Martín Pisco: Mediante el [Acuerdo N° 2554-803-23-CD-OSITRAN](#), del 19-7-2023 se aprobó el Informe Conjunto N°00108-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), emitiéndose opinión técnica no vinculante sobre el proyecto de adenda. El proyecto de adenda tiene por objetivo sustituir la Tasa Libor.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS

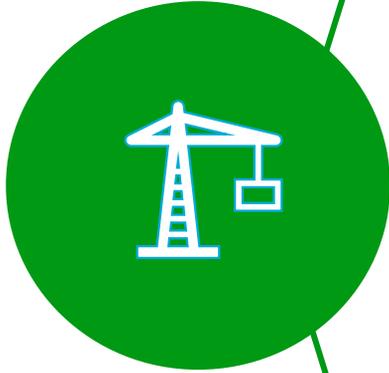


PUERTOS



HIDROVÍA

I.4. Modificación de contratos APP



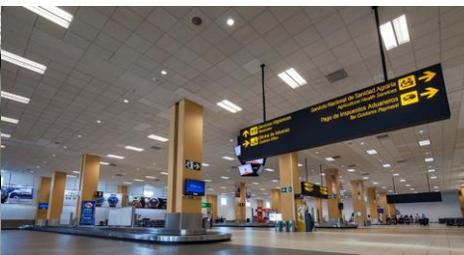
Proyecto adenda 2 – Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales:

Mediante el [Acuerdo N° 2555-804-23-CD-OSITRAN](#), del 26-7-2023 se aprobó el Informe Conjunto N°00109-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), emitiéndose opinión técnica no vinculante sobre el proyecto de adenda. El proyecto de adenda tiene por objetivo sustituir la Tasa Libor.



Proyecto de Adenda 11 – Red vial 6

Mediante el Acuerdo N° 2561-808-23-CD-OSITRAN, del 13-9-2023 se aprobó el Informe Conjunto N°00132-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), emitiéndose opinión técnica no vinculante sobre el proyecto de adenda. El proyecto de adenda tiene por objetivo sustituir la Tasa Libor.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

I.4. Modificación de contratos APP



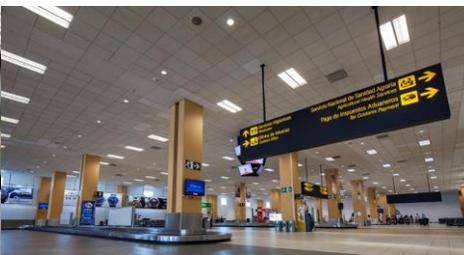
Proyecto de Adenda 5 – Red vial 4: Pativilca-Santa-Trujillo y Puerto Salaverry: el 17-8-2023 se llevó a cabo una reunión de evaluación conjunta sobre el proyecto de adenda.

El proyecto de adenda tiene por objetivo sustituir la Tasa Libor.



Proyecto de Adenda 2 – Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios-Cajamarca-Chiple-Cajamarca-Trujillo-Dv. Chilete-Emp. PE-3N: el 8-9-2023 se llevó a cabo una reunión de evaluación conjunta sobre el proyecto de adenda.

El proyecto de adenda tiene por objetivo sustituir la Tasa Libor.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

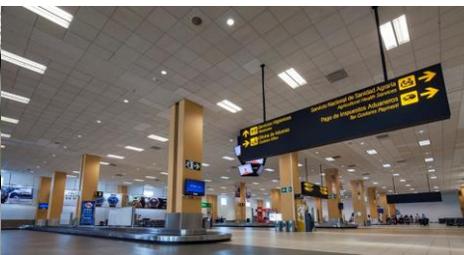
I.5. Interpretación de contratos APP

IIRSA Sur Tramo 2: Urcos - Inambari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil:

Mediante la [Resolución N° 0034-2023-CD-OSITRAN](#), de fecha 18-9-2023, se dispuso el inicio de oficio del procedimiento de interpretación de las Cláusulas 1.6 y 6.46 del Contrato de Concesión.

Asimismo, el 20-9-2023, la Concesionaria Interoceánica Sur Tramo 2 S.A. hizo uso de la palabra ante el Consejo Directivo del Ositrán.

Cabe mencionarse que las cláusulas materias de interpretación están relacionadas con la definición de las Obras Accesorias.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

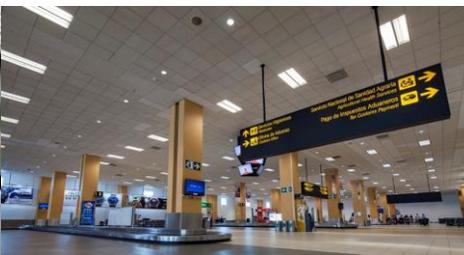
I.5. Interpretación de contratos APP

IIRSA Sur Tramo 3: Inambari – Iñapari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil :

Mediante la [Resolución N° 0035-2023-CD-OSITRAN](#), de fecha 18-9-2023, se dispuso el inicio de oficio del procedimiento de interpretación de las Cláusulas 1.6 y 6.46 del Contrato de Concesión.

Asimismo, el 20-9-2023, la Concesionaria Interoceánica Sur Tramo 3 S.A. hizo uso de la palabra ante el Consejo Directivo del Ositrán.

Cabe mencionar que las cláusulas materias de interpretación están relacionadas con la definición de las Obras Accesorias.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS

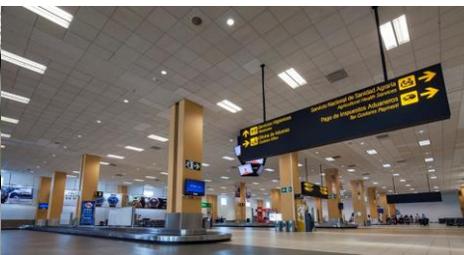


PUERTOS



HIDROVÍA

II. REGULACIÓN DE TARIFAS Y ACCESO





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

II.1. Revisión tarifaria (1/2)

Terminal Portuario de Matarani:

Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 0032-2023-CD-OSITRAN, de fecha 23-8-2023, sustentada en el Informe Conjunto N° 00122-2023-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), se aprobó el inicio del procedimiento de revisión tarifaria de oficio de las Tarifas Máximas del Terminal Portuario Matarani (administrado por el concesionario Terminal Internacional del Sur S.A. – Tisur) para el periodo comprendido entre el 17 de agosto de 2024 y el 16 de agosto de 2029.

La metodología que se empleará para la revisión de las tarifas es RPI-X.

La revisión de las tarifas máximas es sobre los siguientes servicios:





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

II.1. Revisión tarifaria (2/2)

SERVICIOS A LA NAVE

- Uso de amarradero
- Amarre y desamarre

SERVICIOS A LA CARGA

- Uso de muelle a la carga sólida a granel
- Uso de muelle a la carga sólida a granel – concentrados
- Uso de muelle a la carga sólida a granel - cereales
- Uso de muelle a la carga fraccionada
- Uso de muelle a la carga líquida a granel
- Uso de muelle a la carga rodante
- Almacenamiento de cereales en silos del día 11 al 20

SERVICIOS AL PASAJERO

- Embarque o desembarque de pasajeros.

De conformidad con el RETA, Tisur tiene un plazo de 30 días hábiles para presentar su propuesta tarifaria, contados a partir del día hábil siguiente de notificada la resolución de inicio.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS

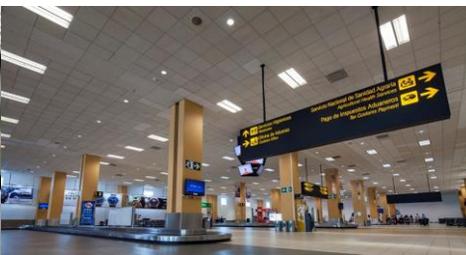


PUERTOS



HIDROVÍA

III. OTROS





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

III.1. Modificación normativa

El Ositrán identificó la necesidad de modificar el Reglamento Marco de Acceso, para mejorar la claridad y efectividad de la norma, a fin de evitar confusiones e interpretaciones diferentes por parte de las entidades prestadoras y de los usuarios intermedios.

Así, mediante la [Resolución de Consejo Directivo N° 033-2023-CD-OSITRAN](#), de fecha 24-8-2023, se:

- Autorizó la publicación, en el Diario Oficial “El Peruano”, del Proyecto de Reglamento General de Acceso de Ositrán, así como de sus correspondientes Anexos y Exposición de Motivos.
- Otorgó un plazo de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente de efectuada la publicación para que los interesados remitan sus comentarios o sugerencias al proyecto normativo.
- Encargó realizar la convocatoria a la Audiencia Pública en un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de la publicación del proyecto normativo.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA



GERENCIA DE REGULACIÓN Y ESTUDIOS
ECONÓMICOS

REPORTE DEL ESTADO DE LAS APP Y DE LOS PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

III TRIMESTRE DEL 2023

